

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Curso: 2023/24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Prevención de Riesgos Laborales
Código:	5290029
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	TERCERO
Periodo de Impartición:	ANUAL
Créditos ECTS:	12
Horas Totales:	300
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Proporcionar al alumnado las nociones y herramientas elementales propias de la normativa preventiva y su aplicación en la resolución de una amplia variedad de problemas cotidianos relacionados con la materia.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Conocer y aplicar la normativa de prevención de riesgos laborales, identificando las instituciones jurídicas que componen el sistema preventivo.

Capacidad para analizar la trascendencia de la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos en la empresa

Capacidad de planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales

Capacidad para identificar e interrelacionar los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral

Capacidad para asesorar sobre la adopción de medidas organizativas en materia de prevención de riesgos laborales.

Capacidad para asesorar sobre responsabilidades en caso de incumplimiento de la normativa preventiva

Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis

Comunicación oral y escrita en lengua nativa

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

Resolución de problemas

Toma de decisiones

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Habilidad para trabajar de forma autónoma y en grupo

Capacidad de organización y planificación

Capacidad de crítica y autocrítica

Capacidad para un compromiso con la calidad ambiental

Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las iniciativas propias y ajenas en los ámbitos que le son propios

Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- I-Conceptos básicos de salud laboral
- El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales
- Política pública de prevención de riesgos

- Prevención de riesgos laborales en la empresa: obligaciones
- Organización de la actividad preventiva en la empresa
- Participación y representación de los trabajadores en materia preventiva
- Responsabilidades por incumplimiento
- Prevención de Riesgos Laborales en sectores específicos

ACTIVIDADES FORMATIVAS

B Clases Teórico/ Prácticas 120

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Las clases teóricas, según los casos, se basarán en la explicación del profesor o sistematizarán, complementarán o sustituirán el manual u otros materiales recomendados

por aquél. Las clases versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, fomentándose la participación de los estudiantes, de manera que la enseñanza no

se base en un sistema pasivo de recepción de información.

clases prácticas y otras

La enseñanza práctica de la asignatura se llevará a cabo a través de actividades diversas

que podrán ser:

-clases prácticas, consistentes en la resolución (que podrá exigirse por escrito), individualmente o en grupo, de casos prácticos basados en situaciones concretas y su

discusión en clase. Estas clases podrán revestir también la forma de comentarios de textos

(normativos, jurisprudenciales o doctrinales).

-Seminarios o trabajos realizados por los alumnos sobre temas específicos.

-Recensiones de monografías y artículos de revistas especializadas. Se trata de la lectura

de monografías o artículos doctrinales, tras lo cual el alumno realizará por escrito un comentario o análisis del contenido, pudiendo requerirse por el profesor su presentación o exposición en clase.

-Visitas a organismos especializados, asistencia a jornadas o eventos relacionados con la materia, etc., a fin de que el alumno se familiarice con la práctica diaria de la prevención de riesgos, pudiendo exigirse la presentación de un informe-resumen.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de exámenes, tanto parciales como finales, que serán escritos y constarán de una parte teórica y una parte práctica. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas partes, siempre que en cada una de ellas se obtenga una puntuación mínima de 4. En el caso de no poderse realizar la media citada la calificación que aparecerá será la de suspenso.

1. Sistema de Evaluación Continua:

Este será el sistema principal de evaluación, al que deberán acogerse necesariamente todos aquellos alumnos que asistan con regularidad a clase, y la puntuación final será la suma de la labor realizada durante el curso y el examen final. El trabajo llevado a cabo durante el curso deberá alcanzar un máximo de 3 puntos y un mínimo de 1. A esa nota se sumará la derivada del examen teórico final (máximo 5 puntos, mínimo 2 puntos) y del examen práctico final (máximo 2 puntos, mínimo 1 punto).

El aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.

Como se ha reflejado en el apartado Metodología, la inasistencia del alumno a tres clases de preparación de trabajos, supondrá la expulsión del sistema de evaluación continua. En tal caso, el alumno podrá presentarse al examen final de la asignatura, pero no podrá obtener la nota máxima (10 puntos), sino que únicamente podrá alcanzar la nota máxima de 7 puntos (por descontarse los 3 puntos que, como máximo, puede alcanzar por la realización de trabajos).

EXAMEN TEÓRICO: 50%

EXAMEN PRÁCTICO: 20%

TRABAJO DE CUATRIMESTRE: 30%

La asignatura tendrá dos exámenes parciales durante el cuatrimestre: uno a mitad del cuatrimestre y otro al final. El alumno que supere los dos parciales quedará liberado del examen final. La estructura y el valor de estos exámenes parciales es el mismo que se ha descrito para el examen final.

Para seguir la EC será necesario la asistencia obligatoria mínimo del 80% a los alumnos en 1ª convocatoria, y a los alumnos de 2ª convocatoria en adelante (Repetidores).

La estructura será la siguiente:

- Examen teórico: por lo general, preguntas de desarrollo, aunque también podrán contemplarse preguntas tipo test. En este último caso, cada pregunta mal contestada supondrá una penalización del 25% sobre el valor de la pregunta.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.<http://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico.

La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.